



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"
Quillabamba Ciudad del Eterno Verano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707- 2022-MPLC/A

Quillabamba, 21 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 4016-2022-GIP/JCC-MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0834-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, emitido por el Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 1592-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 1499-2022-MEIC/DPP-MPLC emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 001064-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 5664 de Gerencia Municipal. y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, en Artículo 40.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en el numeral 40.1 menciona que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos";* y el numeral 40.2 estipula *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 694-2022-MPLC/A de fecha 15/10/2022 se aprueba la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión no prevista en la Cartera de Inversiones el PIP "Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300;

Que, mediante Informe N° 834-2022/AFP/GIP/MPLC; de fecha 16 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Ing. Airaldi Farfán Loayza, solicita la Incorporación de Inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad - PIM 2022 del PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PAMPA ROSARIO- DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2563300, por un monto de S/. 22,219.00 soles, con el fin de asignación de los recursos necesarios para la elaboración del expediente técnico de la inversión en mención.

Que, mediante Informe N° 4016-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 17/11/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación del Proyecto "Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022; precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de mayores transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias y a satisfacer las necesidades básicas de la población beneficiada con la ejecución de los proyectos de inversión en mención, todo esto, en mérito a lo establecido en el numeral 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"
Quillabamba Ciudad del Eterno Verano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707- 2022-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 1592-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 18/11/2022, la Econ Yeny G. Callapiña Pacheco Jefa de la Unidad de Presupuesto, indica revisada la documentación correspondiente en cumplimiento del marco legal vigente en consideración con las opiniones de la unidad de presupuesto estos se enmarcan dentro de las funciones que corresponde y específicamente presupuestales, esta unidad indica se cuenta con los recursos financieros para su incorporación al PIM – 2022 hasta por la suma de S/ 22,219.00 (Veintidós Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 soles), del proyecto "Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, para la conclusión de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 1499-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 18/11/2022, Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 1592-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que **si se cuenta con los recursos financieros para su Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022**; para el proyecto "Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, Por tales consideraciones remite el expediente administrativo para la emisión del acto resolutorio, con el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2563300	"Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300	S/ 22,219.00	Elaboración del expediente técnico

Que, mediante Informe Legal N° 001064-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 18/11/2022, el Abg. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la incorporación del Proyecto de Inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2563300	"Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300	S/ 22,219.00 soles	Elaboración de expediente técnico.

Que, mediante proveído N° 5664, de fecha 21/11/2022, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutorio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación del Proyecto de Inversión "Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, **al** Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2563300	"Creación de Los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300	S/ 22,219.00 soles	Elaboración de Expediente Técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"
Quillabamba Ciudad del Eterno Verano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707-2022-MPLC/A

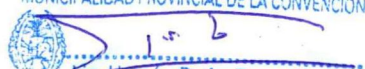
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, División de Estudios y Proyectos, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial De La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
ALCALDÍA
G.M.
G.I.
D.E.Y.P.
DPP
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

